



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2883

DECRETO N°

VISTOS:

El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, de fecha 14 de septiembre de 2026, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación del Club Adulto Mayor Por Una Vida Mejor La Serena; la solicitud del Club Adulto Mayor Por Una Vida Mejor La Serena, ingresada en la oficina de partes con fecha 26 de marzo de 2026; los demás antecedentes incorporados por la organización; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 689, de fecha 25 de junio de 2021, se otorgó al Club Adulto Mayor Por Una Vida Mejor La Serena, un Permiso Precario de Ocupación sobre un Bien Nacional de Uso Público, administrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena, respecto del área verde ubicada en calle Los Hibiscus, esquina pasaje Los Crisantemos, Villa El indio, sector La Pampa, comuna de La Serena.
- 2.- Sobre dicha área verde, cuya superficie es de 375 metros cuadrados, se encuentra construido un centro comunitario y área verde, cuya construcción se encuentra recepcionada, según consta en el "Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación" N° 1698, de fecha 7 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Obras Municipales de La Serena, centro comunitario ubicado en la calle Los Hibiscus N° 731, sector Villa el Indio, La Pampa, comuna de La Serena.
- 3.-El permiso fue otorgado con el objeto que el "Club de Adulto Mayor por una Vida Mejor", ocupe el centro comunitario existente en el lugar, según su uso y destino natural, en el plazo de 10 (diez) años, contados desde la fecha contados desde la fecha de su otorgamiento, extendiéndose su vigencia hasta el 25 de junio de 2031.
- 4.- Que, con fecha 26 de mayo de 2026, la actual presidenta del Club de Adulto Mayor por una Vida Mejor, doña María Cecilia Contreras Carvacho, solicitó a esta Municipalidad la modificación del permiso precario de ocupación indicado en el numeral 1, consistente en el cambio del presidente y representante legal de la organización, don Jorge Germán González Cabrera. El objetivo de la modificación es permitir al Club la realización de diversos trámites pendientes que no han podido llevarse a cabo por el cambio de presidente de dicha organización.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 689, de fecha 25 de junio de 2021, que otorgó un permiso precario de ocupación de bien nacional de uso público al **CLUB ADULTO MAYOR POR UNA VIDA MEJOR LA SERENA**, rol único tributario 65.000.784-8, respecto del Área verde ubicada en la calle Los Hibiscus, esquina pasaje Los Crisantemos, Villa El Indio, sector La Pampa, comuna de La Serena, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

"...representado por su Presidente don **JORGE GERMÁN GONZÁLEZ CABRERA**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]"

Debe decir:

"...representado por su Presidenta doña **MARÍA CECILA CONTRERAS CARVACHO**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]"

MAGM RAÁH JFTM MPVV(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9SYBM7-656>

2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el Decreto Alcaldicio N° 689, de fecha 25 de junio de 2021, se mantiene inalterable.

3.- **NOTIFÍQUESE** a la presidenta de la organización por carta certificada, o personalmente si se apersonare a oficinas municipales, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



Firmado por:
Gonzalo Andrés Arceu Benavente
Alcaldesa (s)
Fecha: 16-09-2026 16:29 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución:

- Interesado
- Abel Espinoza Muñoz
- Jaime Rojas Julio
- Luz Martínez Torres
- Fernando Ruiz Zamarca
- María Soledad Rojas Pinto
- Rodrigo Álvarez Hurtado

MAGM RAÁH JFTM MPVV(S)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9SYBM7-656>